



DICTAMEN TÉCNICO

Referencia: SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN CERTIFICADA DEL ARCHIVO DOCUMENTAL DE LA DGRP - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM

(Res. DNCP N° 230/25 Art 40)

Lugar y fecha: Asunción, 02 de septiembre de 2025.

Unidad o área requirente: Dirección General de los Registros Públicos.

Funcionario o técnico responsable: MSc. Ing. Mauricio Arturo Florentín Oliver.

Dependencia y cargo que desempeña: Jefe del Dpto. de Informática de la Dirección General de los Registros Públicos.

- **Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados.**

Los requerimientos técnicos fueron definidos a partir del relevamiento del estado de los rollos de microfilm y la necesidad de garantizar su conservación y disponibilidad digital. Se han establecido condiciones mínimas, objetivas y verificables, que responden a estándares de microfilmación y digitalización. Asimismo, se exige infraestructura adecuada y procesos controlados que aseguren la preservación, calidad y trazabilidad del servicio, siempre en proporción con la criticidad del acervo documental y la necesidad de contar con resultados confiables y sostenibles en el tiempo.


Las especificaciones técnicas se encuentran plenamente justificadas en la naturaleza del servicio a contratar, atendiendo a la criticidad de los documentos públicos. En el mercado nacional existen proveedores debidamente acreditados que cumplen con estas condiciones, lo cual asegura una competencia abierta, transparente y suficiente, garantizando al mismo tiempo el cumplimiento de las obligaciones legales y técnicas que demanda el servicio.

- **Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.**

No aplica.

- **Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.**

No aplica.


M.Sc. Ing. Mauricio A. Florentín Oliver
Jefe de Departamento
Departamento de TIC/DGRP



DICTAMEN TÉCNICO

Referencia: **SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN CERTIFICADA DEL ARCHIVO DOCUMENTAL DE LA DGRP - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM**

(Res. DNCP N° 230/25 Art 40)

Lugar y fecha: Asunción, 02 de septiembre de 2025.

Unidad o área requirente: Dirección General de los Registros Públicos.

Funcionario o técnico responsable: MSc. Ing. Mauricio Arturo Florentin Oliver.

Dependencia y cargo que desempeña: Jefe del Dpto. de Informática de la Dirección General de los Registros Públicos.

- **Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados.**

La definición de los requerimientos técnicos se fundamenta en relevamientos efectuados por el equipo técnico de la institución, tomando en consideración el volumen significativo del acervo documental físico existente, así como la obligación de cumplimiento de la Resolución N° 1604/2023 del Ministerio de Industria y Comercio, que establece los estándares mínimos y obligatorios aplicables a los procesos de digitalización certificada de documentos. En este sentido, los requerimientos fueron diseñados para asegurar que la solución a implementar sea robusta, interoperable y escalable, garantizando compatibilidad con la infraestructura tecnológica actual y con los sistemas vigentes de la institución.

El software de gestión documental, así como los equipos solicitados, fueron definidos bajo criterios técnicos objetivos y mínimos, procurando garantizar eficiencia en el procesamiento, calidad en los resultados, confiabilidad en la conservación de los documentos electrónicos y sostenibilidad de la solución a lo largo del tiempo. De esta manera, se asegura la objetividad, imparcialidad, regularidad y razonabilidad en la formulación de los requerimientos técnicos.


- **Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.**

Se establece expresamente que podrán participar únicamente aquellas empresas que sean Prestadores de Servicios de Digitalización Certificada, acreditados conforme a la Resolución N° 1604/2023 del Ministerio de Industria y Comercio, "Por la cual se resuelve aprobar y poner en vigencia el Reglamento General para Acreditación del Prestador de Servicios de Digitalización Certificada y/o Conservación de Documentos Electrónicos (DOC-PSDC-01 VS 1.0) y los Requerimientos Técnicos Mínimos para la Prestación de Servicios de Digitalización Certificada y/o Conservación de Documentos Electrónicos (DOC-PSDC-02 VS 1.0)".

Este requisito no constituye una restricción indebida, sino que se encuentra plenamente justificado en la naturaleza del servicio a contratar, atendiendo a la criticidad de los documentos públicos y al marco regulatorio vigente. En el mercado nacional existen proveedores debidamente acreditados que cumplen con estas condiciones, lo cual asegura una competencia abierta, transparente y suficiente, garantizando al mismo tiempo el cumplimiento de las obligaciones legales y técnicas que demanda el servicio.

- **Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.**

No aplica.


M.Sc. Ing. Mauricio A. Florentin Oliver
Jefe de Departamento
Departamento de TIC/DGRP